



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-030-2024 – 21 de agosto de 2024

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima cuarta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Información reservada

La información testada e identificada con el número **7** es reservada en términos de los artículos 110, fracción VIII, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 113, fracción VIII, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en relación con el Vigésimo séptimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *Elaboración de Versiones Públicas*, toda vez que se trata de información que se relaciona con un proceso deliberativo relacionado con el ejercicio de una de las facultades del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica previstas en el artículo 12 de la *Ley Federal de Competencia Económica*.

Periodo de reserva: 2 años.

Páginas que contienen información clasificada:

1-4, 6-10, 13-19.

Myrna Mustieles García
Directora General de Asuntos Jurídicos
En suplencia por vacancia del Titular de la Secretaría Técnica

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Número de Expediente: ART 72 F II INCISO A 24A
Número de Páginas: 2

Sello Digital

No. Certificado

Fecha

FS/yhT/1dcgS0jGnQcZCIINSCPlizI1+rO/o/97WS
01dbvPFhSHwHBTLQhoattLGE0Q8NfrZLVn60ns
X1oUvNKWICt1+y0fiCAZRjCE5+xC2V5isnyAilvT
1GqO4HRjT+NOTIs/KGCdsTfD4uPmuFrzz1HIZS
/eDfA/SKcS5T8SnRfkcjfOguVfsFlhbf92l4IE4hENf
6dJkT3fbwKU+gIsBedTAQRzlrCYJL9MU4SLU9S
6l81KSAYGF6uJi4BjsY7bdSiXNpEC/n2YUvVTT
trfzn4fY9ipG7gFgbx696/vvHW0bghVk6ZbB7hCS
sFkcl8SMs8de+ixjlywX86pMDw==

00001000000516756001

miércoles, 21 de agosto de 2024, 06:03 p. m.
MYRNA MUSTIELES GARCIA

kcE8GcfpHOebr1KtK9rGGr9XiMBIF+e2vohhRSX
ibiTVCKt8LX6hWJ03b24KNghG91nHDGoBBKPN
x4tb6yOXgFYNGQIL2wfaTyaH1INXFiyuppp+gbL
MqMtP8xLkRGWPCnDwIE96j1HMKJaO3EvQDG
cyogRRbsx5WoSey7Ag7xT4WXuaZNIFDQmHF/
m0AvN17E+IOaVHQO8XMS/PxamK01FUpiZVz
wTO8WaDNqcyirSxFsoe6StqwJgTkyKHbMCffCT
Ccbc4QnCWuXDRa6vioHvRL+85cg7iGLK85Rpn
Tqs9uAB4JjeYOy0g8ziOE4nIO5CiGp2tb9u5f4wD
oW3Vcg==

00001000000510304919

miércoles, 21 de agosto de 2024, 04:43 p. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**24ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Buenas tardes. Hoy, veintisiete de junio [de dos mil veinticuatro] siendo las doce horas con once minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos la vigésim[a] cuarta sesión ordinaria de dos mil veinticuatro del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Con fundamento en los artículos vigésimo sexto y vigésimo séptimo (sic) [20, fracciones XXVI y XXVII]; 32, fracción X, y 50, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, ante la ausencia por vacancia del Secretario Técnico, cedo la palabra a la Directora General de Asuntos Jurídicos para que dé fe de quiénes están incorporados.

Myrna Mustieles García (MMG): Muchas gracias, Comisionada Presidente [Andrea Marván Saltiel].

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de esta Comisión, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y del vídeo de Microsoft Teams, se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota y se encuentran: Andrea Marván Saltiel, [Presidenta de la Comisión]; Brenda Gisela Hernández Ramírez; Alejandro Faya Rodríguez; José Eduardo Mendoza Contreras; Ana María Reséndiz Mora; Rodrigo Alcázar Silva; y Giovanni Tapia Lezama.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

El Orden del Día de la presente sesión fue circulado con anterioridad a las y los integrantes del Pleno, por lo que ya es de su conocimiento.

Al respecto, me gustaría hacer uso de la palabra para proponerles dos asuntos adicionales... bueno, dos cambios.

En primer lugar, posponer el Sexto punto del Orden del Día, que consiste en la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre [REDACTED] B

[REDACTED] el cual

Eliminado: 1 renglón y 13 palabras.

corresponde al expediente CNT-058-2024; esto en virtud de que ingresó información adicional al expediente que debe ser analizada.

El segundo cambio es para informarles que, en términos del artículo 15 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de esta Comisión, me gustaría incorporar al Orden del Día un Tercer punto dentro de los Asuntos Generales, para someterles a su consideración una solicitud excusa de manera verbal en la presente sesión [REDACTED] 7

[REDACTED] Por lo tanto, me gustaría preguntarle a mis colegas si ¿desean adicionar algún asunto?

Comisionado [Rodrigo] Alcázar [Silva].

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Yo también... me gustaría... pues al... al igual que... al igual que usted, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel], quisiera hacer uso de la palabra para solicitar adicionar a la Orden del Día una solicitud de calificación de excusa, la cual presentaré de manera verbal en la presente sesión, [REDACTED] 7

[REDACTED] por lo que si no tienen inconveniente, se desahogaría dentro de los Asuntos Generales.

AMS: Gracias.

¿Alguien más quiere agregar algún asunto al Orden del Día?

Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama].

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Gracias por la palabra.

Igual a mí me gustaría agregar una solicitud de excusa verbal [REDACTED] 7

Gracias.

AMS: Gracias.

Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Yo también quisiera solicitar la palabra en su momento, como un Asunto General, para efectos similares a los del resto de los Comisionados que han solicitado la palabra.

AMS: Muchas gracias.

Les pregunto a las y los Comisionados si ¿están de acuerdo en hacer estas modificaciones al Orden del Día, es decir, en posponer el asunto Sexto del Orden del Día y en agregar diversos puntos dentro de los Asuntos Generales relacionados con excusas?

Veo que todas y todos están de acuerdo, por lo que iniciamos el desahogo.

Como Primer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la vigésim[a] segunda sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el catorce de junio de dos mil veinticuatro.

Eliminado: 4 renglones y 29 palabras.

Si no tienen comentarios, les pido a las y los Comisionados mencionen si ¿están de acuerdo en su aprobación?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMS: ¿Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras]?

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): Sí.

Perdón, ¿me escuchan?

AMS: Sí.

JEMC: Ah, sí.

José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

MMG: Doy cuenta de que existe unanimidad de [siete] votos por aprobar el Acta correspondiente a la vigésim[a] segunda sesión ordinaria del Pleno, celebrada el catorce de junio de dos mil veinticuatro.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

Como Segundo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre CIBanco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple; Intercam Banco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero, ambos actuando como fiduciarios; Pagurus, S. de R.L. de C.V.; Milaroca, S. de R.L. de C.V.; y otros, que corresponde al expediente CNT-012-2024. Al respecto, cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta Andrea Marván Saltiel].

Como se mencionaba, es el expediente CNT-012-2024.

El primero de febre... el primero de marzo (sic) [febrero] de dos mil veinticuatro, las partes notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos descritos en el proyecto circulado previamente y sometido a su consideración.

Derivado del análisis de la información contenida en el expediente, se revisaron los efectos de la operación, de los cuales se consideran B Así, esta Ponencia concluye que no existen elementos para considerar que, de llevarse a cabo la operación notificada, podría afectar el proceso de libre concurrencia y competencia económica.

Por lo anterior, se propone a este Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

Es todo, Comisionada [Presidenta Andrea Marván Saltiel].

Eliminado: 4 palabras.

AMS: Muchas gracias....

Muchas gracias, Comisionada [Ana María Reséndiz Mora].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia?

Y, de no ser así, expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

MMG: Doy cuenta de que existe unanimidad de [siete] votos por autorizar la concentración identificada con el número [de expediente] CNT-012-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Tercer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre General Atlantic Partners, L.P.; Savina Holdings L.P.; y GA Infrastructure Rollover Holdings, L.P., que corresponde al expediente CNT-031-2024. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

AFR: Sí.

Gracias, Comisionada [Presidenta Andrea Marván Saltiel].

La operación notificada consiste en la adquisición directa e indirecta por parte de GAP y del Vehículo Equity Roll [B] del capital social de [B]

Como resultado de la operación, GAP y el Vehículo Equity Roll adquirirían indirectamente [B] [B] que identifico en mi proyecto de resolución. Lo anterior, a través de distintos pasos que también detallo la ponencia.

La operación incluye una cláusula de no competencia de tipo socios.

[B]
[B] que también ahí detallo.

Por su parte, [B]
[B]

[B]
[B]

Por lo anterior, considero que la operación tiene pocas probabilidades de afectar la competencia y libre concurrencia; y, sugiero a este Pleno autorizarla.

Eliminado: 1 párrafo, 2 renglones y 27 palabras.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo con la ponencia?

Y, de no ser así... y si ¿tienen comentarios?

Y, de no ser así, expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

AMS: Andrea...

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

MMG: Doy cuenta de que existe unanimidad de [siete] votos por autorizar la concentración identificada con el [número de] expediente CNT-031-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Gracias.

Como Cuarto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre CI Banco, Sociedad Anónima [CI Banco, S.A. de C.V.], Institución de Banca Múltiple; Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, ambos actuando como fiduciarios; Pulso Petem, S. de R.L. de C.V.; Puerto Morelos Developers, S.A. de C.V.; PVD Investment, S. de R.L. [de C.V.]; y otros, que corresponde al expediente CNT-034-2024. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Muchas gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Okay.

Presento a su consideración un resumen de la operación radicada en el expediente CNT-034-2024, así como del análisis que realizamos en mi Ponencia.

Un análisis más detallado, así como la propuesta de resolución fueron circulados a ustedes con anterioridad.

El veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, Banco Ve por Más, [S.A.], Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso 321...

¡Perdón!

A ver, no sé si estoy aquí equivocándome.

Sí es el [expediente CNT-]034[-2024], ¿verdad?

Es que tengo dos ponencias hoy.

AMS: [CNT]-034-[2024].

MMG: Es correcto.

RAS: Ah, perfecto.

Disculpen.

Continúo.

El veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso 321 (en adelante, el “Adquirente”), así como diversos fideicomisos, personas físicas y morales que son mencionados en el proyecto que previamente les circule, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración consistente en la adquisición por parte del Adquirente de tres (3) hoteles y diversos activos mobiliarios.

La operación no cuenta con cláusulas mediante las cuales se establezca la obligación de no competir.

La operación B

Por lo anteriormente expuesto, mi recomendación es autorizar la operación.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Pregunto al resto de las y los Comisionados si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

MMG: Doy cuenta de que existe unanimidad de [siete] votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-034-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Quinto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre B que corresponde al expediente CNT-054-2024. Cedo nuevamente la palabra al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Muchas gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Presento a su consideración un resumen de la operación radicada en el expediente CNT-054-2024, así como del análisis que realizamos en mi Ponencia.

Eliminado: 1 renglón y 15 palabras.

Un análisis más detallado, así como la propuesta de resolución fueron circulados a ustedes con anterioridad.

El veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, [REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Como resultado de la operación, [REDACTED] B
[REDACTED]

La operación [REDACTED] B
[REDACTED]

La operación [REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Asimismo, [REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto, mi recomendación es autorizar la operación.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo?

Y, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

MMG: Doy cuenta de que existe unanimidad de [siete] votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-054-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Sexto y último punto del Orden del Día tenemos diversos Asuntos Generales.

El Primer punto de los Asuntos Generales corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre la solicitud de calificación de excusa presentada el cuatro de junio de dos mil veinticuatro, por el Comisionado Giovanni Tapia Lezama para conocer del expediente IEBC-003-2022. Cedo la palabra al Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] para

Eliminado: 12 renglones y 50 palabras.

que nos explique el motivo de su excusa, y al terminar le solicito que, por favor, se retire para poder deliberar.

GTL: Muchas gracias por la palabra.

El escrito que contiene mi excusa para conocer, discutir y resolver el expediente IEBC-003-2022 (en adelante, "Expediente Principal") se circuló con antelación, por lo cual presentaré un resumen de este y realizaré algunas precisiones y aclaraciones para exponer de mejor manera las razones por las que presenté la solicitud. Para ello, mencionaré información reservada y confidencial y, por ende, solicito que se identifique así en la versión pública.

Previo a ser nombrado Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica (en adelante, "COFECE"), laboré en un despacho, el cual fue contratado por un grupo de agentes económicos (en adelante, "Cliente") para asesorarlos legalmente en materia de competencia económica en dos proyectos.

En el primer proyecto, [REDACTED] B [REDACTED] (en adelante, "Expediente Relacionado").

En el segundo proyecto, que es el relevante para la presente solicitud, [REDACTED] B [REDACTED] A esta segunda parte de actividades la referiré como "Proyecto".

El Proyecto tenía los siguientes propósitos: [REDACTED] B [REDACTED]

Para explicar de mejor manera la presente solicitud de excusa, destaco dos hechos que fueron analizados en el Proyecto.

El primer hecho corresponde a que [REDACTED] B [REDACTED] (en adelante, "Hecho 1").

El segundo hecho corresponde a que [REDACTED] B [REDACTED] (en adelante, "Hecho 2").

Para analizar el Hecho 1, el despacho realizó varias actividades, entre las cuales destaco las siguientes: [REDACTED] B [REDACTED]

Para analizar el Hecho 2, el despacho [REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 13 renglones y 82 palabras.

Como resultado del Hecho 1, Hecho 2 y otros, el despacho [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] En este
sentido, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En el Proyecto, participé en [REDACTED] B [REDACTED] por lo cual tuve acceso a información
confidencial del Cliente que puede estar o no estar en el Expediente Principal, [REDACTED] B [REDACTED]
relacionada con el Hecho 1, Hecho 2 y otros.

Me gustaría destacar que, para elaborar el Proyecto, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] Además, dada la naturaleza del
[REDACTED] B [REDACTED] y el líder del proyecto era un abogado, el despacho incorporó un aviso legal en
éste de que [REDACTED] B [REDACTED] es una comunicación privada entre abogado-cliente y, por ende,
está protegida por el derecho a la secrecía e inviolabilidad de las comunicaciones abogado-
cliente, y una solicitud para que sea tratado de esa forma si cualquier tercero, incluida
cualquier autoridad, tuvieran acceso [REDACTED] B [REDACTED]

Por otra parte, en la versión publica del Dictamen del Expediente Principal (en adelante,
"Dictamen"), la Autoridad Investigadora determinó de manera preliminar que no existen
condiciones de competencia efectiva en diversos mercados relevantes e identificó la
existencia de barreras que generan restricciones al funcionamiento eficiente de dichos
mercados, entre los cuales están los siguientes:

Por un lado, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

De acuerdo con la Autoridad Investigadora, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

A mi consideración, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Por otro lado, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

De acuerdo con la Autoridad Investigadora, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Eliminado: 1 párrafo, 17 renglones y 104 palabras.

A mi consideración, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

De esta manera, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Conforme a lo anterior, las barreras... [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] por lo cual un servidor tuvo acceso a información confidencial del Cliente que puede estar o no estar en el Expediente Principal, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] que propone la Autoridad Investigadora en el Dictamen.

En este contexto, considero que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] un servidor participó indirectamente en la defensa o gestión del asunto radicado en el Expediente Principal, actualizándose así el supuesto establecido en la fracción IV, del artículo 24 de la Ley.

También considero que se podría actualizar el supuesto establecido en la fracción II, del artículo 24 de la Ley, por las siguientes razones:

La primera es que tuve acceso a información confidencial del Cliente, que puede o no estar dentro del Expediente Principal, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] como sucede en el Expediente Principal.

La segunda es que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Tercera es que, ante un presunto incumplimiento [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Por ello, considero que los hechos descritos y argumentos planteados son situaciones que razonablemente podrían impedirme resolver un asunto con plena independencia y profesionalismo e imparcialidad, y que podría actualizar los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley.

Esto sería todo.

Muchas gracias.

Prosigo a salir de la sesión.

AMS: Gracias, Comisionado [Giovanni Tapia Lezama].

MMG: Doy fe de que ya salió de la sala el Comisionado Giovanni Tapia Lezama.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

¿La Secretaría [Técnica] elaboró un proyecto respecto a esta excusa?

MMG: Sí, se había presentado ante ustedes un proyecto de resolución. Sin embargo, dada la información adicional que ha presentado el Comisionado Giovanni [Tapia Lezama], no se

Eliminado: 9 renglones y 95 palabras.

considera en esta. Sugiero que, con la información proporcionada, se haga la votación y con base en eso se ajustaría el proyecto.

AMS: Muchas gracias.

Le pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, que expresen el sentido de su voto respecto de la procedencia o improcedencia de la excusa presentada por el Comisionado [Giovanni Tapia Lezama].

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, considero que es procedente al actualizarse el artículo 24, fracción II.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, en el mismo sentido, procedente.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, en el mismo sentido y el mismo artículo mencionado por la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez], y fracción.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, procedente en el mismo sentido mencionado por la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, procedente también por el artículo 24, fracción II.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también por la procedencia de la excusa en los mismos términos que la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] y que el resto de los Comisionados y las Comisionadas.

MMG: Doy cuenta de que existe unanimidad de [seis] votos por declarar procedente la excusa presentada por el Comisionado Giovanni Tapia Lezama en el expediente IEBC-003-2022.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

Le pido que llame de nueva cuenta al Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] y, una vez que se encuentre conectado, dé cuenta de lo anterior.

MMG: Ya se incorporó a la sala el Comisionado Giovanni Tapia Lezama.

Le comunico, [Comisionado Giovanni Tapia Lezama], que el resultado de la decisión del Pleno fue por unanimidad [de seis votos] declarar procedente su excusa.

Se le notificará por las vías institucionales.

GTL: Gracias... gracias.

AMS: Gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

Para el desahogo de los siguientes dos puntos de los Asuntos Generales le cedo la palabra a la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

BGHR: Bien.

Gracias.

El Segundo punto de los Asuntos Generales corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de calificación de excusa presentada el diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, por la Comisionada Andrea Marván Saltiel para conocer del expediente IEBC-003-2022. Cedo la palabra a la Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel] para

que nos explique el motivo de su excusa y al terminar le solicito, por favor, salga para poder deliberar.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

El motivo de la presente excusa consiste en que, durante el periodo que fungí como Directora Ejecutiva del Staff de la Autoridad Investigadora, estuve a cargo de diversas funciones en relación con este expediente, es decir la IEBC-003-2022. En particular, pese a que no tuve a mi cargo la revisión y análisis de actuaciones sustantivas, sí apoyé al Titular de la Autoridad Investigadora en diversas actividades relacionadas con el cumplimiento de funciones y obligaciones de otras áreas de la Comisión, así como la difusión y reporte de las labores de la Autoridad Investigadora.

Por lo anterior, someto a consideración de este Pleno si con dichas funciones se actualiza el supuesto previsto en la fracción IV, del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Procedo a salir de la sala.

MMG: Doy fe que la Comisionada Andrea Marván Saltiel ya salió de la sala.

BGHR: Gracias.

¿Existe algún proyecto elaborado por la Secretaría Técnica al respecto?

MMG: Sí, sí existe proyecto. Se subió con ustedes con anticipación.

El proyecto analiza la excusa presentada por la Comisionada Andrea [Marván Saltiel] y se considera que no se cumple con los supuestos establecidos por el artículo 24 de la Ley [Federal de Competencia Económica] para ser procedente la excusa.

BGHR: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

MMG: Por lo que, se somete a su consideración.

BGHR: Gracias.

Le pido a las... a la y los Comisionados que manifiesten si tienen algún comentario.

Y, si no es así, que expresen el sentido de su voto respecto a la excusa presentada.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidenta Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Mi voto es por la improcedencia de la excusa.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, improcedente la excusa.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, improcedente.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, improcedente.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, improcedente.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, improcedente.

MMG: Doy cuenta de que existe unanimidad de [seis] votos por declarar improcedente la excusa presentada por la Comisionada Andrea Marván Saltiel dentro del expediente IEBC-003-2022.

Voy a ingresar a la Comisionada [Andrea Marván Saltiel].

Doy cuenta de que ya se encuentra en la sala la Comisionada Andrea Marván Saltiel. Y le informo que el sentido de la votación fue por declarar improcedente la excusa presentada, lo cual se le notificará por las vías institucionales.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

BGHR: El Tercer punto de los Asuntos Generales corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de calificación de excusa que anunció al inicio de esta sesión la Comisionada Andrea Marván Saltiel, [REDACTED] 7 [REDACTED] por lo que le cedo la palabra para que nos explique el motivo y al terminar le solicito de nueva cuenta, por favor, que salga.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Presidenta Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

[REDACTED]

Eliminado: 1 párrafo y 5 palabras.

Procedo a salir de la sesión.

MMG: Doy fe de que la Comisionada Andrea Marván [Saltiel] ya salió de la sesión.

BGHR: Gracias.

Le pido a las y los Comisionados que manifiesten si ¿tienen algún comentario?

Y, si no, que expresen el sentido de su voto respecto a esta excusa, por favor.

AFR: Gracias.

Mi voto es por la improcedencia de la excusa. Alejandro Faya Rodríguez.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, improcedente la excusa.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, improcedente.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, improcedente.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, improcedente.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, improcedente.

MMG: Doy cuenta de que hay unanimidad de [seis] votos por declarar improcedente la excusa presentada por la Comisionada Andrea Marván Saltiel [redacted] 7 [redacted]

Voy a integrar a la Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

AMS: Sí.

MMG: Ya se encuentra de nueva cuenta en la sala. Y le informo que los Comisionados por unanimidad [de seis votos] declararon improcedente la excusa presentada.

AMS: Muchas gracias.

El Cuarto punto de los Asuntos Generales corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre la solicitud de calificación de excusa planteada en la actual sesión de Pleno por la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez, [redacted] 7 [redacted]

[redacted] Cedo la palabra a la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] para que nos explique el motivo de su excusa y al terminar le solicito que, por favor, se retire para poder deliberar.

BGHR: Sí.

[redacted] 7 [redacted]

[redacted] 7 [redacted]

[redacted] 7 [redacted]

[redacted] 7 [redacted]

Eliminado: 4 párrafos, 2 renglones y 10 palabras.

7

Es todo.

Me retiro... bueno, me desconecto de la reunión.

MMG: Doy fe de que ya la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] ya no se encuentra en la sesión.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

Le pido a las y los Comisionados si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, que manifiesten el sentido de su voto respecto a la procedencia o improcedencia de la excusa, en los términos en los que fue planteada por la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, improcedente.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, improcedente.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, improcedente.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, improcedente.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, improcedente.

AMS: Andrea Marván Saltiel, por la improcedencia de la excusa.

MMG: Doy cuenta de que existe unanimidad de [seis] votos por declarar improcedente la excusa presentada por la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez 7

AMS: Muchas gracias.

MMG: La incorporo a la sala.

AMS: Sí, gracias.

MMG: Para informarle el resultado.

Doy fe de que ya se incorporó a la sala virtual de [Microsoft] Teams la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez.

AMS: ¿Le podría informar el sentido de la excusa?

MMG: Sí.

El sentido del voto de los Comisionados fue por declarar improcedente por unanimidad [de seis votos] la excusa que fue presentada.

BGHR: Gracias.

AMS: Ahora, como Quinto punto de los Asuntos Generales corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre la solicitud de calificación de excusa planteada en la actual sesión del Pleno por el Comisionado Rodrigo Alcázar Silva, 7

Eliminado: 1 párrafo, 2 renglones y 7 palabras.

Cedo la palabra al Comisionado [Rodrigo] Alcázar [Silva] para que nos explique el motivo de su excusa y al terminar le solicito que, por favor, salga de la sala para poder deliberar.

RAS: Muchas gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

7

[Redacted text block]

Eliminado: 1 párrafo, 1 renglón y 4 palabras.

Muchas gracias y procedo a salir de la sesión.

MMG: Doy fe de que ya salió de la sala el Comisionado Rodrigo Alcázar Silva.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

Le pido a las y los Comisionados si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, que expresen el sentido de su voto respecto a la procedencia o improcedencia de la excusa presentada por el Comisionado [Rodrigo] Alcázar [Silva].

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, improcedente.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, improcedente.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, improcedente.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, improcedente.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, improcedente.

AMS: Andrea Marván Saltiel, improcedente.

MMG: Doy fe de que existe unanimidad de [seis] votos por declarar improcedente la excusa presentada por el Comisionado Rodrigo Alcázar Silva [Redacted]

Incorporo al Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva] para darle...

AMS: Gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

MMG: Hacerle conocimiento del resultado.

Doy fe de que ya se incorporó a la sala virtual de [Microsoft] Teams el Comisionado Rodrigo Alcázar Silva. Y le notifico que el resultado de la votación fue declarar improcedente la excusa por unanimidad de [seis] votos.

RAS: Muchas gracias, Directora General [de Asuntos Jurídicos].

AMS: Ahora, como Sexto y último Asunto General tenemos la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre la solicitud de excusa presentada en la actual sesión del Pleno por el Comisionado Giovanni Tapia Lezama, [REDACTED] 7

[REDACTED] Cedo la palabra al Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] para que nos explique el motivo de su excusa y al terminar le solicito que se retire para poder deliberar.

GTL: Gracias por la palabra.

La siguiente exposición contiene información reservada y/o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

[REDACTED] 7

Eliminado: 7 párrafos y 16 palabras.

7

7

7

7

7

7

7

7

Eliminado: 8 párrafos.

Esto sería todo.

Muchas gracias y prosigo a salir de la sesión.

MMG: Doy fe de que ya el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] salió de la sesión.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

Le pido a las y los Comisionados si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, expresen el sentido de su voto respecto a la procedencia o improcedencia de la excusa planteada por el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama].

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, considero que es improcedente [redacted] 7
[redacted]
[redacted]

[redacted] 7
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

AMS: Gracias.

Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

AFR: Gracias.

Aquí difiero de la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez], [redacted] 7
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

Por lo tanto, yo estimo que la excusa es procedente en términos del fundamento que ya señalé.

Gracias.

AMS: Gracias.

Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, en el mismo sentido que el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez], procedente.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, improcedente.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, procedente.

AMS: Andrea Marván Saltiel, por la procedencia de la excusa por los motivos expuestos por el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

MMG: Doy cuenta de que existe mayoría de [cuatro] votos por calificar como procedente la excusa presentada por el Comisionado Giovanni Tapia Lezama [redacted] 7
[redacted] y con votos en contra de las Comisionadas Brenda Gisela Hernández Ramírez y Ana María Reséndiz Mora.

Eliminado: 1 párrafo, 11 renglones y 22 palabras.

Voy a incorporar al Comisionado Giovanni Tapia [Lezama] para informarle el resultado de la votación.

Doy fe de que ya se incorporó el Comisionado Giovanni Tapia [Lezama]. Y le informo que la votación fue en el sentido de declarar procedente la excusa presentada por mayoría de [cuatro] votos.

GTL: Sí, gracias.

MMG: La cual se le va a notificar...

AMS: Muchas gracias.

MMG: Por los medios institucionales a todos y cada uno de ellos.

AMS: Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que resolver, se da por... hay un poco de eco.

Se da por concluida la presente sesión...

No habiendo otro asunto que resolver se da por concluida la presente sesión siendo las trece horas con cinco minutos del veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.

Gracias a todas y a todos.

AFR: Gracias.

Prueba de daño de la versión estenográfica de la 24° sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 27 de junio de 2024, con relación a los Acuerdos de excusas presentadas por la Comisionada Andrea Marván Saltiel, la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez, el Comisionado Rodrigo Alcázar Silva y el Comisionado Giovanni Tapia Lezama.

Los artículos 110, fracción VIII y 111 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LFTAIP) establecen:

Artículo 110. *Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

[...]

VIII. *La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;*

[...]

Artículo 111. *Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la prueba de daño a la que se refiere el artículo 104 de la Ley General.*

A su vez, el artículo 104 y 113, fracción VIII de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP) disponen:

Artículo 104. *En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:*

- I.** *La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional;*
- II.** *El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y*
- III.** *La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.*

Artículo 113. *Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

[...]

VIII. *La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;*

[...]

Por su parte, el Vigésimo Séptimo de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas* (Lineamientos) indican:

Vigésimo séptimo. *De conformidad con el artículo 113, fracción VIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. Para tal efecto, el sujeto obligado deberá acreditar lo siguiente:*

- I.** *La existencia de un proceso deliberativo en curso, precisando la fecha de inicio;*
- II.** *Que la información consista en opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los servidores públicos que participan en el proceso deliberativo;*
- III.** *Que la información se encuentre relacionada, de manera directa, con el proceso deliberativo, y*

IV. Que con su difusión se pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación, determinación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.

Al respecto, la información que se clasifica como reservada se relaciona con un proceso deliberativo relacionado con el ejercicio de una de las facultades del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión) previstas en el artículo 12 de la *Ley Federal de Competencia Económica* (LFCE).

De conformidad con lo anterior, se acredita el supuesto de reserva establecido en los artículos 110, fracción VIII de la LFTAIP, así como 113, fracción VIII, de la LGTAIP de conformidad con lo siguiente:

1. Por lo que hace a la obligación de justificar que " *... la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional*", es de señalarse que la información guarda relación con un proceso deliberativo relacionado con el ejercicio de una de las facultades del Pleno de la Comisión previstas en el artículo 12 de la LFCE.

En ese sentido, la divulgación de la información representa un riesgo real de perjuicio significativo al interés público, toda vez que, de darse a conocer la información, se puede llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir la implementación de las determinaciones del Pleno de la Comisión, lo cual obstaculizaría el cumplimiento del objeto de la LFCE, misma que es de orden público e interés social, para investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar las prácticas monopólicas.

Asimismo, el riesgo demostrable de perjuicio significativo al interés público se acredita toda vez que guarda relación con un proceso deliberativo relacionado con el ejercicio de una de las facultades del Pleno de la Comisión previstas en el artículo 12 de la LFCE, mismas que son de orden público e interés social.

En ese tenor, existe un riesgo identificable de perjuicio significativo al interés público ya que, al obstaculizarse la implementación de las determinaciones del Pleno de la Comisión, no sería posible cumplir con el objeto de la LFCE.

2. Por lo que hace a la obligación de justificar que "*el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda*", tenemos que, de divulgarse la información antes de que se ejerzan las facultades correspondientes, se puede llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el cumplimiento del objeto de la LFCE.

En ese sentido, el riesgo de perjuicio por la divulgación de la información evidentemente supera el interés público general ya que, por mandato constitucional,¹ las prácticas monopólicas están prohibidas y, al obstaculizarse el ejercicio de facultades previstas en la LFCE, la cual es de orden público e interés social, se afectaría el cumplimiento de su objeto.

¹ Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Por lo anterior, *"la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio"*, ya que el perjuicio de otorgar la información sería mayor que el beneficio de dar acceso, pues se puede llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir la implementación de las determinaciones del Pleno de la Comisión, obstaculizando el cumplimiento del objeto de la LFCE, la cual es de orden público e interés social, para investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar las prácticas monopólicas, asimismo, dicha reserva es de carácter temporal.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 99 de la LFTAIP, se considera que la información requerida debe permanecer con el carácter de reservada, por un periodo de **dos años**, el cual es estrictamente necesario para que la Comisión ejerza una de las facultades previstas en el artículo 12 de la LFCE.